

## **Departamento de Trabajo de los Estados Unidos**

### **Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2021**

#### **Panamá**

En 2021, Panamá realizó un avance moderado en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno lanzó una nueva plataforma digital para realizar denuncias de abuso infantil, como casos de niños sometidos a la explotación sexual con fines comerciales, la mendicidad y el trabajo forzoso. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral suscribió un acuerdo con el Consejo Nacional de la Empresa Privada en el que se promueve una asociación entre los sectores público y privado para la creación de una red de empresas que trabajen en la prevención y erradicación del trabajo infantil. Además, el gobierno incrementó el número de inspecciones del trabajo de 93 en 2020 a 105 en 2021, así como brindó servicios sociales a 800 menores sobrevivientes del trabajo infantil y niños vulnerables al mismo. Sin embargo, hay menores en Panamá que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual con fines comerciales, a veces como consecuencia de la trata de personas. Hay menores que también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura. El derecho panameño permite a los menores de 16 años realizar trabajos peligrosos en los establecimientos de capacitación, en contravención de las normas internacionales. Además, los organismos encargados de la aplicación de la legislación laboral carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir su mandato. Finalmente, los programas sociales actuales son insuficientes para abordar al alcance pleno del problema del trabajo infantil en el país, en particular para niños que residen en zonas rurales y pertenecen a comunidades indígenas y afropanameñas.

<b>Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil</b>		
<b>Ámbito</b>	<b>Medida propuesta</b>	<b>Año(s) en que se propuso</b>
Marco jurídico	Asegurar que la ley proteja a los niños del trabajo peligroso estableciendo una edad mínima de 18 años para todos los menores, o bien garantizando que los niños reciban capacitación suficiente en el tipo de trabajo que realizan y que, cuando se permita a los menores de 16 o 17 años desempeñar trabajos peligrosos, se proteja su salud, seguridad y moralidad de conformidad con las normas internacionales.	2013 – 2021
	Establecer normas que definen los tipos de actividades que pueden realizar los menores de entre 12 y 14 años como trabajo ligero.	2009 – 2021
	Elevar la edad mínima para trabajar a la edad hasta la cual la educación es obligatoria.	2019 – 2021
Cumplimiento	Garantizar que todos los inspectores reciban capacitación sistemática y especializada en cuestiones del trabajo infantil.	2018 – 2021
	Asignar suficientes fondos para que la Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador cumpla con sus	2014 – 2021

<b>Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil</b>		
<b>Ámbito</b>	<b>Medida propuesta</b>	<b>Año(s) en que se propuso</b>
	compromisos de coordinación, aplicación y fiscalización relacionados con el trabajo infantil.	
	Aumentar el número de inspectores de trabajo de 105 a 130 para cumplir con el asesoramiento técnico de la OIT.	2020 – 2021
	Recolectar y facilitar información sobre el número de investigaciones, infracciones identificadas, enjuiciamientos iniciados, condenas dictadas y sanciones impuestas en relación con las peores formas de trabajo infantil.	2018 – 2021
	Garantizar que los jueces cuenten con la formación suficiente en leyes relacionadas con el trabajo forzoso, las peores formas de trabajo infantil y la trata de personas para asegurar que estos delitos sean debidamente procesados en el ámbito judicial.	2021
Políticas gubernamentales	Adoptar medidas para poner en marcha las políticas sobre trabajo infantil en forma anual y publicar información sobre estas labores	2020 – 2021
	Integrar las estrategias de eliminación y prevención del trabajo infantil en el Acuerdo bilateral relativo al mecanismo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación, celebrado entre los ministerios de Trabajo de Costa Rica y de Panamá.	2015 – 2021
Programas sociales	Intensificar los esfuerzos para eliminar los obstáculos y hacer que la educación sea accesible a todos los niños, incluidos los de las zonas rurales y las comunidades indígenas y afropanameñas, mediante la ampliación de los programas actuales, incluido el transporte escolar.	2014 – 2021
	Garantizar que los alumnos cuenten con el acceso y el equipamiento para la educación a distancia, cuando sea necesario.	2021
	Establecer programas y garantizar el financiamiento suficiente para atender las necesidades de las víctimas de la trata de personas, incluidos programas que brinden servicios a menores víctimas de la trata de personas y el abuso sexual.	2018 – 2021